

RESOLUCIÓN N° 059
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)



Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL QUE SUSPENDE DE MANERA TEMPORAL EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CUAL SE NOMBRARÁ EL PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2024-2028.”

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS -
ANTIOQUIA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 001 de 2020 y

1. Que actualmente se encuentra en proceso el Concurso Público y Abierto De Méritos y la Conformación de la lista de elegibles dentro de la cual se nombrará el Personero Municipal De Caldas Antioquia para el periodo comprendido entre 2024-2028.
2. Que el concurso anteriormente mencionado está siendo llevado a cabo por la Institución de Educación Superior Universidad Santo Tomas Sede Medellín mediante contrato de prestación de servicios profesionales.
3. Que el día 12 de diciembre de 2023 a las 4:00 pm, se notificó por parte del Juzgado dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, la admisión de tutela radicada bajo el numero 05001 40 03 016 2023 01726 00, interpuesta por la aspirante NATALY NIETO PÉREZ, en la cual se ordenó como medida provisional y mientras se falla la misma, al Concejo Municipal de Caldas, Antioquia lo siguiente: **“de manera inmediata proceda a suspender el cronograma del proceso por medio del cual se convoca y reglamenta el concurso publico de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Caldas – Antioquia para el periodo constitucional 2024-2028, hasta tanto no se resuelva de fondo o no se decida con anterioridad”.**

En virtud de lo anterior;

**RESOLUCIÓN N° 059
(12 DE DICIEMBRE DE 2023)**



Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender de manera inmediata el cronograma del concurso público de méritos para la elección de Personero Municipal, desde el día 12 de diciembre de 2023 y hasta que se resuelva de fondo la tutela con radicada bajo el numero 05001 40 03 016 2023 01726 00.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar y publicar el contenido de esta resolución en la página web de la corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del concejo municipal y en las carteleras de la corporación

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PABLO JOSÉ CASTAÑO ESTRADA
Presidente Honorable Concejo
Caldas - Antioquia